

## **FISCALÍA IMPUTARÁ A PATRICIA POLEO POR MANEJO ILÍCITO DE INFORMACIÓN**

[http://buscador.eluniversal.com/2005/01/31/pol\\_ava\\_31A528595.shtml](http://buscador.eluniversal.com/2005/01/31/pol_ava_31A528595.shtml)

Caracas.- El fiscal 50 con competencia nacional, Alejandro Castillo, imputará en los próximos días a Patricia Poleo por la presunta comisión del delito de manejo ilícito de información y documentos de carácter reservado que forman parte de las actuaciones relacionadas con el caso de Danilo Anderson, señala un comunicado de prensa enviado por el Ministerio Público.

Según señala el documento estos delitos estarían contemplados en los artículos 66y 78 de la Ley Contra la Corrupción y la decisión de imputar a Poleo se habría tomado como consecuencia de la investigación que se sigue en su contra y de un grupo de funcionarios policiales, a raíz del allanamiento practicado en la residencia de Poleo el pasado viernes 28 de enero, autorizado por el Tribunal 36 de Control de Caracas, el Ministerio Público encontró en su poder documentos e información reservados que la periodista manejó en forma ilícita al publicarlos en el diario "El Nuevo País" y darlos a conocer a través de un programa matutino de Radio Caracas Televisión, los días 6 y 8 de diciembre de 2004, respectivamente.

Al solicitar el allanamiento el Ministerio Público argumentó que Poleo obtuvo de manera ilícita los documentos que dio a conocer a la opinión pública haciendo un uso abusivo de los derechos que le otorga la Ley del Periodismo.

Al publicar documentos de carácter reservado, la periodista no sólo habría incurrido en los hechos punibles contemplados en la Ley Contra la Corrupción sino también estaría violando el artículo 304 del COPP, que establece la debida reserva a terceros de las investigaciones que instruyen las fiscalías del Ministerio Público, irregularidad que pone en peligro las mismas.

En este mismo delito están incurso los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y de la Disip, que suministraron a la periodista los documentos de carácter reservado.

Los documentos encontrados en poder de Patricia Poleo, le habían sido requeridos por el fiscal Alejandro Castillo en la oportunidad en que la citó para declarar ante el Ministerio Público, sin embargo, la periodista negó rotundamente poseer dicha información.

---



## PERIODISTA TAMOA CALZADILLA DECLARA EN FISCALÍA POR CASO ANDERSON

[http://buscador.eluniversal.com/2005/02/16/pol\\_ava\\_16A533093.shtml](http://buscador.eluniversal.com/2005/02/16/pol_ava_16A533093.shtml)

Caracas.- La periodista del diario "Últimas Noticias", Tamoá Calzadilla, acudió hoy a la Fiscalía para declarar por la investigación que abriera el Ministerio Público por la filtración de documentos del expediente del asesinato del fiscal Danilo Anderson.

Calzadilla dijo que la citación no especifica que si declarará en calidad de imputada o en calidad de testigo.

Agregó que si la Fiscalía desea que revele sus fuentes "está perdiendo su tiempo". Declinó hacer comentarios sobre su comparecencia ante el Ministerio Público antes de concretarse.

Sobre las declaraciones que ha hecho la hermana del fiscal fallecido, Lourdes Suárez Anderson, en las que niega toda la información publicada por Calzadilla sobre una entrevista que diera a los fiscales del Ministerio Público, la periodista señaló que estos documentos tienen la firma de Suárez Anderson y que se compagina con la fotocopia de la cédula mostrada por el concejal Carlos Herrera.

"Todo se compagina con las declaraciones del Ministro Jesse Chacón el 5 de enero de 2005, en las que habló de la red de extorsión, todas estas entrevistas lo que hacen es revelar la red de extorsión (...) (Chacón ) habló de los dos bandos y eso está en las actas y entrevistas, no veo por qué no pueden ser ciertas", señaló.

## SINDICATO DE PRENSA CALIFICA DE "HORROR" INTERROGATORIO A TAMOA CALZADILLA

[http://buscador.eluniversal.com/2005/02/16/pol\\_ava\\_16A533281.shtml](http://buscador.eluniversal.com/2005/02/16/pol_ava_16A533281.shtml)

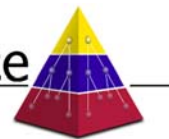
Caracas.- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) de Venezuela calificó en un comunicado como "un verdadero horror" el interrogatorio de cuatro horas al que se sometió hoy a una periodista "para inducirla a revelar sus fuentes".

"Es un verdadero horror para el ejercicio del periodismo y de la libertad de expresión que la reportera de Últimas Noticias, Tamoá Calzadilla, haya sido sometida a un interrogatorio de cuatro horas para inducirla a revelar sus fuentes", dijo el documento, firmado por el secretario general del SNTP, Gregorio Salazar.

El interrogatorio a Calzadilla en la Fiscalía estuvo relacionado con la publicación de documentos oficiales sobre investigaciones en marcha del asesinato del fiscal Danilo Anderson.

La periodista del matutino caraqueño, al igual que otros comunicadores, han publicado documentos que el titular de la Fiscalía, Isaías Rodríguez, admitió que fueron filtrados por sus subalternos a los informadores.

"Quienes están bajo sospecha no somos los periodistas, sino algunos sectores de la administración de justicia del Estado venezolano que vienen investigando al 'caso Anderson', pues el propio fiscal admitió la implicación de funcionarios de su despacho en irregularidades", subrayó el comunicado de la SNTP, reseñó EFE.



Agregó que "es una presión inaceptable y condenable desde todo punto de vista que a una periodista de limpia trayectoria profesional como Calzadilla se la someta a un intenso interrogatorio para determinar quién le suministró los documentos que ha revelado a la opinión pública".

"Es perfectamente sabido que, a todo evento, el secreto profesional del periodista está amparado por el artículo 28 de la Constitución", recordó Salazar, quien llamó a los comunicadores "a cerrar filas en defensa del secreto de las fuentes informativas".

Por el mismo asunto también ha sido sometida a interrogatorios la periodista Patricia Poleo, quien, además, fue víctima de un allanamiento a su domicilio el mes pasado.

El fiscal Rodríguez, anunció el 1 de febrero que procesará a Poleo por "manejo de información proveniente de un delito" y hacerla pública, pese a que sobre esos documentos existía "reserva legal".

Además, agregó Rodríguez en advertencia a sus funcionarios, "vamos a ser implacables y a dar un ejemplo claro de cómo se combate la impunidad en todas estas investigaciones de las personas que han filtrado información".

Rodríguez ha reiterado en los últimos días que "no es lo mismo manejar confidencialidad de las fuentes de información que manejar documentos sobre los cuales se sustenta la investigación y que corresponden a la reserva legal".

---

## **ALLANAN RESIDENCIA DE PATRICIA POLEO**

[http://buscador.eluniversal.com/2005/01/28/pol\\_ava\\_28A527683.shtml](http://buscador.eluniversal.com/2005/01/28/pol_ava_28A527683.shtml)

Caracas.- Hace aproximadamente una hora una comisión de ocho funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, practican un allanamiento a la residencia de la periodista Patricia Poleo, a solicitud del fiscal Alejandro Castillo.

Se conoció que el procedimiento tendría el objetivo de buscar documentos que revelen la fuente de la cual la comunicadora social habría obtenido información sobre el caso del atentado al fiscal Danilo Anderson.

Poleo calificó el allanamiento como "arbitrario", pues además de tomar lo que podría considerarse documentación sobre el caso Anderson, los funcionarios pretenden llevarse discos que contienen buena parte de su trabajo de 22 años como periodista.

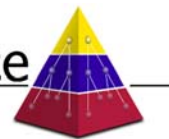
La profesional de la prensa precisó que la orden de allanamiento señala "que pueden llevarse, exclusivamente, documentos que tengan relación con el caso de Danilo Anderson y están pasando por encima de eso y llevándose todo. Estamos tratando de llegar a un acuerdo para que se cumpla lo establecido en la orden", dijo.

Poleo denunció, igualmente que "la actitud del fiscal ha sido bien agresiva" así como la de los funcionarios que practican el allanamiento. Detalló que, incluso, una de sus representantes legales fue agredida por un efectivo policial.

Hace apenas dos días a Poleo le fue ratificada una medida cautelar para proteger su trabajo y la libertad de expresión, al igual que le fue concedida a otros periodistas.

La comunicadora ratificó que no revelará su fuente y advirtió a las autoridades que no encontrarán en su casa ningún que los lleve hasta el origen de la información.

Rafael Poleo, padre de la periodista y dueño del diario Nuevo País, dijo que hubo una situación "bastante difícil" porque el fiscal Castillo pretendía llevarse consigo cajas enteras de discos con información.



## FISCALÍA IMPUTÓ A IBÉYISE PACHECO

[http://buscador.eluniversal.com/2004/10/28/pol\\_ava\\_28A502603.shtml](http://buscador.eluniversal.com/2004/10/28/pol_ava_28A502603.shtml)

Caracas.- La periodista Ibéyise Pacheco acudió esta mañana al Ministerio Público, donde fue imputada por la fiscalía 56 por una denuncia que realizó en su columna de prensa en mayo de 2003 sobre una grabación de una reunión en el Palacio de Miraflores entre José Vicente Rangel, Aristóbulo Istúriz y María Cristina Iglesias.

Pacheco dijo estar sorprendida porque al caso se habría acumulado una supuesta grabación en una guarnición del estado Zulia.

Señaló que el gobierno busca amedrentar a los periodistas a través de citaciones e imputaciones y mediante la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

Dijo que actualmente enfrenta dos casos más, en uno de los cuales fue sentenciada a nueve meses de prisión, fallo que está siendo apelado.

## CONDENAN A IBÉYISE PACHECO A NUEVE MESES DE PRISIÓN

[http://buscador.eluniversal.com/2004/05/26/pol\\_art\\_26106B.shtml](http://buscador.eluniversal.com/2004/05/26/pol_art_26106B.shtml)

JUAN FRANCISCO ALONSO  
EL UNIVERSAL

El Tribunal 11 de Juicio, a cargo del juez Juvenal Barreto, condenó a la periodista Ibéyise Pacheco a nueve meses de prisión por haber incurrido en el delito de difamación continuada y agravada, al asegurar que el coronel (Ej.) Angel Alberto Bellorín había adulterado la nota que obtuvo en la asignatura de Derecho Tributario, mientras cursaba el quinto semestre de la carrera de Derecho en la Universidad Santa María.

El fallo también obliga a la comunicadora a cancelar el costo del juicio y le exige al diario El Nacional que publique íntegramente el texto de la sentencia.

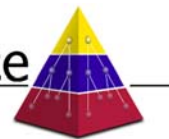
Pese a la decisión, Pacheco no tendría que terminar necesariamente tras las rejas, pues aún puede apelar el dictamen ante la Corte de Apelaciones, instancia que podría ratificarlo o desecharlo.

En el caso de que la Corte confirme la medida, la periodista podría gozar de una medida sustitutiva, como la presentación regular ante el Juzgado, pues la falta es menor.

Nada más conocer la decisión en su contra, Pacheco afirmó que "este régimen es persecución contra los periodistas y contra todo aquel que disienta. Ustedes saben que contra mí han iniciado una larga cadena de juicios".

Por su parte, el coronel Bellorín dijo que "la mentira no está amparada por nadie. Demostré que esa señora dijo una mentira y nunca rectificó".

Concluyó asegurando que con su acción sólo busca que se ejerza la libertad de expresión de manera responsable. "Quiero que esto sirva de reflexión para las personas que utilizan la libertad de expresión para denigrar y herir el honor de las personas".



## **SALA DE APELACIONES RATIFICA CONDENA CONTRA IBÉYISE PACHECO**

[http://buscador.eluniversal.com/2005/02/18/pol\\_ava\\_18A533957.shtml](http://buscador.eluniversal.com/2005/02/18/pol_ava_18A533957.shtml)

Caracas.- La condena a nueve meses de prisión contra la periodista Ibéyise Pacheco, dictada en mayo pasado por el Tribunal 11 de Juicio, fue ratificada el día de hoy por la Sala 5 de la Corte de Apelaciones.

Pacheco fue demandada por el coronel (Ej) Angel Bellorín por difamación agravada y continuada, quien alegó que había sido difamado en la columna "En privado", del diario "El Nacional".

En julio de 2004 el Tribunal 11 de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana, a cargo de juez Juvenal Barreto, sentenció a la periodista por la comisión del mencionado delito.

Luego de que la defensa apelara el dictámen, el caso cayó en la Sala 5 de Apelaciones, la cual confirmó hoy la pena. Si la defensa de Pacheco decide apelar la decisión, ésta deberá hacerse ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Ratifican fallo condenatorio contra Ibéyise Pacheco

la directiva de la AN se reunió con los jefes de los bloques parlamentarios para definir la constitución de las comisiones. Hoy se está realizando el bloque del Cabildo se están realizando encuestas para definir los planteamientos a revisar en la reunión

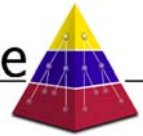
Globovisión

debe dar una explicación sobre cómo efectivos de ese país participaron en el golpe del 1958, señaló el vicepresidente de la AN, Pedro Carreño



modo "cañon de la Faja". Rodrigo Grande, explorando en Venezuela, demuestra la vulnerabilidad del territorio nacional. Entre cualquier de o terrorista, y el propio Estado no sabe que está. No tenga ninguna duda que esto se ha sido sucedido o captado por cuerpos de seguridad de Colombia, dijo Chávez.

## Persecución Judicial a Periodistas **súmame**



# SIP preocupada por reforma penal y juicio contra Patricia Poleo

Especial ENPaís

MIAMI.- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó su profunda preocupación frente a la sanción de la reforma del Código Penal de Venezuela por parte de la Asamblea Legislativa, que establece serias limitaciones a la libertad de prensa y de expresión.

La Ley de Reforma del Código Penal aprobada recientemente, y por iniciativa del Poder Ejecutivo, destaca en los artículos 148 y 149 sobre la figura del desacato que contradicen la doctrina interamericana de libertad de expresión, en los cuales se estipula el castigo contra aquellas personas que ofendieron de palabra o por escrito al Presidente y a otros funcionarios del gobierno, jueces y legisladores.

La SIP también lamenta la existencia de varias normas que aumentan las penas de prisión sobre los delitos de difamación, en los artículos 444 y 446, así como sanciones contra personas que se manifiestan pública o privadamente, como estipula el artículo 508, entre otras medidas restrictivas.

Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información, alertó sobre las amenazas que esta reforma conlleva para la libertad de prensa. "Sumado a la reciente sanción de la Ley de Contenidos, el aumento de las penas es una clara evidencia de que en Venezuela el Gobierno procura, justificándose en sus propias iniciativas legislativas, crear una cultura del silencio".

En ese sentido Marroquín, director del diario guatemalteco Prensa Libre, también hizo referencia al allanamiento de la residencia de la periodista venezolana Patricia Poleo y el consiguiente inicio de un proceso judicial en su contra, que podrían tener como origen silenciar el estilo de denuncia que caracteriza a la comunicadora.

El 28 de enero, las autoridades registraron la vivienda de Poleo en busca de información que pudiera delatar las fuentes de información que la periodista utilizó para informar sobre presuntos actos de corrupción cometidos por el fiscal Danilo Anderson, asesinado en un atentado explosivo en noviembre pasado.

Marroquín adelantó que a la SIP "le preocupa el curso de los acontecimientos en contra de la prensa en Venezuela" y añadió que se "mantendrá alerta ante este proceso judicial", toda vez que puede significar la violación del secreto profesional periodístico y "una forma burda de intimidación con el efecto de conseguir la autocensura en los demás periodistas y medios de comunicación, y a acallar a las fuentes de información".

La reserva de las fuentes están amparadas en el artículo 8 de la Ley de Ejercicio del Periodismo, vigente en Venezuela desde 1994, garantía que también se especifica en tratados y documentos internacionales, como la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos.

la directiva de la AN se reunió con los jefes de los bloques parlamentarios para definir la constitución de las comisiones. Asimismo, se informó que dentro del bloque del Cambio se están realizando encuestas para definir los planteamientos a revisar en la reunión

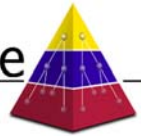
Globovisión

debe dar una explicación sobre cómo efectivos de ese país participaron en el golpe del 2002, señaló el vicepresidente de la AN, Pedro Carreño



modo "espectro de las Farc". Rodrigo Grande, capturado en Venezuela, demuestra la vulnerabilidad del territorio nacional, entre cualquier otro territorio, y el propio Estado no sabe que entre No tenga ninguna duda que esto se ha sido sucedido o capturado por cuerpos de seguridad de Colombia, dijo Chávez.

súmate



N / EL NUEVO PAIS -- MARTES 1 de Febrero de 2005 -- Página 3

## Fiscalía imputará a Patricia Poleo por manejo ilícito de información



Foto Héctor Loraño

El viernes pasado la casa de la periodista Patricia Poleo fue allanada por cuerpos de seguridad. Así quedó parte de su vivienda luego que los policías pasaron por ella.

Especial ENPaís

El fiscal 50 con competencia nacional, Alejandro Castillo, imputará en los próximos días a Patricia Poleo por la presunta comisión del delito de manejo ilícito de información y documentos de carácter reservado que forman parte de las actuaciones relacionadas con el caso de Danilo Anderson, señala un comunicado de prensa enviado por el Ministerio Público.

Según señala el documento estos delitos estarían contemplados en los artículos 66 y 78 de la Ley Contra la Corrupción y la decisión de imputar a Poleo se habría tomado como consecuencia de la investigación que se sigue en su contra y

de un grupo de funcionarios policiales.

A raíz del allanamiento practicado en la residencia de Poleo el pasado viernes 28 de enero, autorizado por el Tribunal 36 de Control de Caracas, el Ministerio Público encontró en su poder documentos e información reservados que la periodista manejó en forma ilícita al publicarlos en el diario "El Nuevo País" y darlos a conocer a través de un programa matutino de Radio Caracas Televisión, los días 6 y 8 de diciembre de 2004, respectivamente.

Al solicitar el allanamiento el Ministerio Público argumentó que Poleo obtuvo de manera ilícita los documentos que dio a conocer a la opinión pública ha-

ciendo un uso abusivo de los derechos que le otorga la Ley del Periodismo.

Al publicar documentos de carácter reservado, la periodista no sólo habría incurrido en los hechos punibles contemplados en la Ley Contra la Corrupción sino también estaría violando el Artículo 304 del COPP, que establece la debida reserva a terceros de las investigaciones que instruyen las fiscalías del Ministerio Público, irregularidad que pone en peligro las mismas.

En este mismo delito están incurso los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Penales y Criminalísticas y de la Disip, que suministraron a la periodista los documentos de carácter reservado.

la directiva de la AN se reunió con los jefes de los bloques parlamentarios para definir la constitución de los comités de control. Asimismo, se dio inicio al bloque del Cambio se están realizando encuestas para definir los planteamientos a revisar en la reunión.

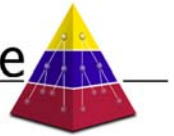
Globovisión

debe dar una explicación sobre cómo efectivos de ese país participaron en el golpe de estado, señaló el vicepresidente de la AN, Pedro Carreón



modo "excitador de la Farc". Rodrigo Granda, exiliado en Venezuela, demuestra la vulnerabilidad del territorio nacional, entre cualquier otro tipo de terrorista, y el propio Estado no sabe que está. No existe ninguna duda que esto se ha sido secuestrado o capturado por cuerpos de seguridad de Colombia, dijo Granda.

súmate



## Acusan a Napoleón Bravo de instigación al odio

**El locutor dijo** que la imputación en su contra es horripilante y que es otra forma de persecución política. El abogado Alberto Arteaga considera que la acción del Ministerio Público atenta contra el ejercicio del periodismo

La fiscal 36ª de Caracas, Mercedes Prieto, recibió en su despacho al locutor Napoleón Bravo para imputarlo del delito de instigación a desobedecer las leyes y al odio, luego de haber sido acusado por José Vicente Rangel Seijó, nieto del vicepresidente.

Al salir del despacho de Prieto, Bravo expresó que la medida en su contra es absurda. "El artículo por el que se me acusa es horripilante, esto no es una cosa de la justicia sino de persecución política", añadió.

El presentador de televisión fue acusado por Rangel Seijó de haber provocado, a través del programa 24 Horas, el odio de los ciudadanos contra él. Durante el espacio televisivo transmitido en marzo de 2004, Bravo habría mostrado un "instructivo para víctimas", y supuestamente dijo que podía ser utilizado por el nieto del vicepresidente, porque podría ser blanco de algún ciudadano que intentara agredirlo.

Rangel Seijó consideró que esos comentarios tenían una clara intención de instigar a otros ciudadanos a que lo lesionaran, por lo cual pidió la investigación en el Ministerio Público.

El abogado de Bravo, Alberto Arteaga, explicó que el delito que se le imputa al locutor está tipificado en el artículo 286 del Código Penal y tiene una pena de 45 a 6 meses de prisión.

Arteaga reiteró que el nieto del



Foto JOSÉ GRILLO

Napoleón Bravo dijo que se trata de una persecución política

vicepresidente consideró que durante el programa 24 Horas "se habían hecho algunas afirmaciones que de alguna manera serían constitutivas nada menos que de la excitación al odio de unos habitantes contra otros".

Añadió que la imputación es "de corte grave en sí, porque se trata de acusar a un periodista en el ejercicio libre de su profesión".

Bravo deberá preparar su defensa para acudir de nuevo a la Fiscalía a presentar sus alegatos en el despacho de Prieto.

De acuerdo con información del Ministerio Público, durante su comparecencia al despacho fiscal, Napoleón Bravo solicitó algunas diligencias que Prieto decidirá si son procedentes.

VANESSA GÓMEZ QUIROZ

la directiva de la AN se reunió con los jefes de los bloques parlamentarios para definir la constitución de los referidos comités. Asimismo que dentro del bloque del Cabildo se están realizando encuestas para definir los planteamientos a revisar en la reunión

Globovisión

debe dar una explicación sobre cómo efectivos de ese país participaron en el golpe del 2002, señaló el vicepresidente de la AN, Pedro Carreño



modo "casillero de las Farc". Rodrigo Grande, capturado en Venezuela, demuestra la vulnerabilidad del territorio nacional. entre cualquier de o terrorista, y el propio Estado no sabe que entre No tenga ninguna duda que este se fue haya sido secuestrado o capturado por cuerpos de seguridad de Colombia", dijo Chérrez.

súmame



## TSJ admitió amparo de Tascón contra Ibéyise Pacheco

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en ponencia del magistrado Jesús Eduardo Cabrera, admitió la acción de amparo interpuesta por el diputado del Movimiento Quinta República, Luis Tascón, en contra de la sentencia de la Sala 5 de la Corte de Apelaciones, mediante la cual se declaró el abandono de la acusación que había ejercido el dirigente oficialista contra la periodista Ibéyise Pacheco.

Tascón alegó que la obstaculización del proceso que emprendió contra la comunicadora social, a quien acusó por difamación, tuvo que ver con las dificultades para citarla formalmente. El parlamentario argumentó que este tipo de formalidades no pueden entorpecer la efectiva administración de justicia, tal como lo establece la Constitución nacional.

Admitida la solicitud del diputado, la Sala Constitucional notificó al presidente de la Sala 5 y al fiscal general de la República, a efectos de la audiencia pública y oral, previa a la resolución definitiva del pleito.

Por su parte el abogado de la periodista, Juan Carlos Gutiérrez explicó que la sentencia emitida por la Corte de Apelaciones estuvo

completamente ajustada a derecho, pues dictaminó el abandono de la acción penal sobre la base de que la parte acusadora pasó más de 20 días sin realizar actuación alguna. "La sentencia hizo jurisprudencia, estableció la obligación de la parte acusadora y privada de instar el proceso cada 20 días hábiles", precisó.

"Ahora pretenden usar la vía del amparo constitucional para enervar los efectos de una sentencia que tiene el carácter de cosa juzgada. Que lo hayan admitido no quiere decir que lo hayan declarado con lugar", agregó el abogado. Y, en el supuesto negado que se declare con lugar el amparo, "sería inviable la persecución penal de la periodista, primero por no haber cometido delito y luego por estar prescritos los lapsos de la acción penal".

Gutiérrez indicó que esta semana se darán por notificados, se incorporarán "como terceros opositores a la acción de amparo" y estarán a la espera de la convocatoria a una audiencia oral en el TSJ. "Estamos tranquilos y confiados de que se trató de una sentencia absolutamente correcta y esperamos que la revisión de la Sala Constitucional así lo ratifique", añadió.



La admisión del recurso de Tascón no significa la declaración con lugar

la directiva de la AN se reunió con los jefes de los bloques parlamentarios para definir la constitución de la reforma constitucional. Incluso que dentro del bloque del Caballito se están realizando encuestas para definir los planteamientos a revisar en la reunión

Globovisión

debe dar una explicación sobre cómo efectivos de ese país participaron en el golpe del 2002, señaló el vicepresidente de la AN, Pedro Carreón



modo "espectro de la Farc". Rodrigo Granado, capturado en Venezuela, demuestra la vulnerabilidad del territorio nacional. entre cualquier tipo de terrorista, y el propio Estado no sabe que control No tenga ninguna duda que esto se fue hay sido secuestrado o capturado por cuerpos de seguridad de Colombia", dijo Charry.

súmame



# Patricia a declarar por Caso Anderson

Especial ENPais

La periodista Patricia Poleo fue citada ayer y comparecerá el lunes a la 1 pm ante el Fiscal 50º del Ministerio Público, Alejandro Castillo Soto, para que revele las fuentes donde ha obtenido la información y las gráficas que ha publicado sobre el Caso Anderson.

Negar Granado, uno de los abogados de la periodista, se reunió hoy (ayer) con el Fiscal, quien explicó que la citación se hace porque la publicación que hizo Patricia es parte de la investigación confidencial y es rigurosamente exacta, lo cual hace suponer que fue aportada por

alguien que está participando de esa investigación.

En los últimos días de diciembre, el Fiscal General, Isaías Rodríguez, dijo en un programa de Vladimir Villegas (VTV), que la periodista Poleo sería investigada por la Fiscalía en torno a estas publicaciones.

la directiva de la AN se reunió con los jefes de los bloques parlamentarios para definir la constitución de los comités de control. Asimismo, el director del bloque del Cambio se está realizando encuestas para definir los planteamientos a revisar en la reunión

Globovisión

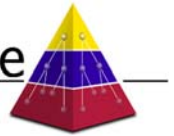
debe dar una explicación sobre cómo efectivos de ese país participaron en el golpe del 2002, señaló el vicepresidente de la AN, Pedro Carreño



modo "escuadra de las Farc". Rodrigo Grande, reportero en Venezuela, demuestra la vulnerabilidad del territorio nacional. Entre cualquier tipo de terrorista, el propio Estado no sabe que control No tenga ninguna duda que esto se ha sido sucedido o captura de por cuerpos de seguridad de Colombia, dijo Chaves.

## Persecución Judicial a Periodistas

súmame



# La SIP alerta sobre posible violación del secreto profesional periodístico

**La organización se mantendrá alerta ante el proceso judicial contra Patricia Poleo, dijo Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información**

MIAMI

A La Sociedad Interamericana de Prensa "le preocupa el curso de los acontecimientos en contra de la prensa en Venezuela, toda vez que puede significar la violación del secreto profesional periodístico, así como una forma burda de intimidación con el efecto de conseguir la autocensura en los demás periodistas y medios de comunicación, y acallar a las fuentes de información".

Así lo manifestó a través de un comunicado Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP, quien se refirió al allanamiento de la residencia de la directora de *El Nuevo País*, Patricia Poleo, y el inicio de un proceso judicial contra ésta. Añadió que eso "tendría como origen silenciar el estilo de denunciar que caracteriza a la comunicadora", y anunció que la organización se mantendrá alerta a propósito del caso.

La SIP recuerda que la reserva de las fuentes está amparada en el artículo 8 de la Ley de Ejercicio del periodismo, vigente en Venezuela desde 1994. Añade que esa garantía también se especifica en tratados y documentos internacionales, como la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos.

### "Cultura del silencio"

La organización, que agrupa a los editores de los principales medios impresos del hemisferio, también expresó profunda preocupación ante la reciente sanción de la reforma parcial al Código Penal, por "establecer



Andrés García presidente de la SIP

serias limitaciones a la libertad de prensa y de expresión".

"Esta ley destaca en los artículos 148 y 149 sobre la figura del desacato que contradicen la doctrina interamericana de libertad de expresión, en los cuales se estipula el castigo contra aquellas personas que ofendieren de palabra o por escrito al Presidente y a otros funcionarios del gobierno, jueces y legisladores", añadió.

También lamentó la existencia de varias normas que aumentan las penas de prisión sobre los delitos de difamación, en los artículos 444 y 446, así como sanciones contra personas que se manifiestan pública o privadamente, como estipula el artículo 508, entre otras medidas restrictivas.

Marroquín alertó sobre las amenazas que esa reforma conlleva para la libertad de prensa.

"Sumado a la reciente sanción de la ley de contenidos, el aumento de las penas es una clara evidencia de que en Venezuela el Gobierno procura, justificándose en sus propias iniciativas legislativas, crear una cultura del silencio", dijo el vocero, que también es director del diario guatemalteco *La Prensa Libre*.